

DECRETO 1382 DE 2009

(abril 22)

por medio del cual se concede una Comisión para Situaciones Especiales a la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el literal a) del artículo 53 del Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Jaqueline Espitia Arias, funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Primer Secretario, tomó posesión en planta interna el 21 de abril de 2006, y se encuentra incluida dentro del programa básico de traslados correspondiente al 1° semestre del año 2009.

Que la Comisión de Personal, en la sesión realizada el 30 de octubre de 2008, Acta 569, en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto ley 274 de 2000, calificó las circunstancias especiales que rodean la solicitud de salida anticipada al servicio exterior de la doctora Jaqueline Espitia Arias como de fuerza mayor y emitió concepto favorable para la designación de la mencionada funcionaria en el servicio exterior.

Que la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en la sesión realizada el 23 de enero de 2009, Acta 571, teniendo en cuenta que este caso ya se había tratado en la sesión realizada el 30 de octubre de 2008, reitera la recomendación efectuada en esa oportunidad sobre la designación de la funcionaria en el servicio exterior. No obstante, teniendo en cuenta la normatividad que sobre el tema de salidas anticipadas establece el Decreto Ley 274 de 2000 y que el cargo disponible en la Embajada de Colombia ante el

Gobierno de República Dominicana es Segundo Secretario, recomendó a la administración se estudien las posibilidades legales para designar a la doctora Jaqueline Espitia Arias en la mencionada Misión por las circunstancias consideradas en la sesión del 30 de octubre de 2008.

Que de acuerdo con el concepto sobre comisiones para situaciones especiales y excepciones a los lapsos de alternación, emitido por la Oficina Asesora de Jurídica mediante memorando OAJ CCJ 10353 del 25 de febrero de 2009, es procedente otorgar Comisión para Situaciones Especiales a la doctora Jaqueline Espitia Arias, de conformidad con el literal a) del artículo 53 del Decreto ley 274 de 2000.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores a Jaqueline Espitia Arias, funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Primer Secretario, al cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 02 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de República Dominicana, actualmente vacante.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de abril de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Jaime Bermúdez Merizalde.